Preguntas y respuestas sobre el Teatro Amira de la Rosa

Preguntas y respuestas sobre el Teatro Amira de la Rosa ANTECEDENTES

¿Cuándo se construyó el Teatro Amira de la Rosa?

La construcción del TAR se inicia en 1963 y estuvo a cargo de la Sociedad de Mejoras Públicas de Barranquilla hasta 1980. El Banco recibió a título de comodato o préstamo de uso el TAR en obra gris, luego de varios años de permanecer a la intemperie, lo cual generó afectaciones que se manifestaron con posterioridad a la celebración de dicho contrato.

¿Desde cuándo administra el Banco al Teatro Amira de la Rosa?

En junio de 1980 el Banco de la República recibió, por parte de la Sociedad de Mejoras Públicas de Barranquilla, el Teatro Amira de la Rosa bajo la figura jurídica del comodato, esto es, un acuerdo mediante el cual, sin ser propietario, el Banco actuaba para poner el Teatro en funcionamiento, permitir la prestación de los servicios y restituirlo posteriormente a la Sociedad de Mejoras Públicas de Barranquilla.

¿Desde que el Banco de la República recibió en comodato el Teatro Amira de la Rosa, qué actividades realizó?

Entre 1981 y 1982 el Banco de la República tuvo que realizar acabados arquitectónicos e instalaciones técnicas para poner en funcionamiento el inmueble.

¿Desde cuándo y con qué actividades fue abierto al público el Teatro Amira de la Rosa?

En 1982 fue abierto al público. Funcionó como escenario de conciertos, presentaciones de diversos estilos musicales, danza, artes contemporáneas, entre otros.

¿Cuándo fue declarado el Teatro Amira de la Rosa como Bien de Interés Cultural?

El 31 de agosto de 2006, mediante la Resolución No. 1277, el Ministerio de Cultura declaró el TAR como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional.

¿Por qué el Banco de la República en 2015 contrató la realización de un estudio técnico integral del Teatro Amira de la Rosa?

Debido a la identificación de fisuras y desprendimientos de materiales al interior y exterior del inmueble.

¿A qué conclusiones llegó el estudio técnico integral del Teatro Amira de la Rosa?

El estudio técnico integral finalizado en 2016 concluyó que: **(i)** algunos de los componentes del inmueble estarían llegando al límite de su vida útil; **(ii)** el inmueble no contaba con un diseño sismorresistente acorde a las exigencias actuales; y, **(iii)** la carbonatación y corrosión de algunos elementos estructurales que incrementaban su vulnerabilidad.

¿Por qué y cuándo el Banco de la República decidió cerrar al público el Teatro Amira de la Rosa?

Teniendo en cuenta el resultado del estudio técnico integral del Teatro Amira de la Rosa el Banco de la República decidió cerrarlo en julio de 2016.

¿Qué ha ocurrido con las actividades culturales que desarrollaba el Banco de la República en el Teatro Amira de la Rosa desde su cierre?

La actividad cultural relacionada con los servicios de biblioteca, artes, museo del oro, educación económica y la programación cultural continúa desarrollándose en la sucursal del Banco de la República en Barranquilla y en la zona exterior del Teatro Amira de la Rosa. Los conciertos se han desarrollado a través de alianzas.

¿Qué áreas tiene el Teatro Amira de la Rosa?

Área actual construida: 5.832 M2.

Área actual del predio donde se encuentra construido: 15.600 M2.

GESTIONES ADELANTADAS POR EL BANCO DE LA REPÚBLICA PARA LA INTERVENCIÓN DEL TEATRO AMIRA DE LA ROSA

¿Qué gestiones ha adelantado el Banco de la República, para llevar a cabo la intervención del Teatro Amira de la Rosa?

El Banco de la República, en 2017, a través de Ministerio de Hacienda, elevó consulta a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, sobre el "*alcance de la función cultural del Banco de la República y su participación en la gestión y cuidado del Teatro Amira de la Rosa de la ciudad de Barranquilla*".

¿A qué conclusión llegó la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado?

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto No. 2330 del 13 de junio de 2017, estableció que: "(…) es *jurídicamente posible que el Banco de la República reciba en donación el Teatro Amira de la Rosa, de manera que ya como propietario adelante la intervención que considere necesaria para la rehabilitación del Teatro y la puesta en marcha de sus actividades culturales"*

Adicionalmente, el Consejo de Estado señaló que: *"(…) En el caso de que la propiedad del inmueble no pase al Banco de la República y la conserve la Sociedad de Mejoras Públicas de Barranquilla o sea cedida a un tercero distinto del Banco (como es una de las opciones que plantea la consulta), el Banco de la República no podría asumir las actividades y suscribir los contratos para la reconstrucción del Teatro, en la medida que la ley no lo autoriza a realizar obras para terceros."*

¿Cuándo recibió el Banco de la República en donación el Teatro Amira de la Rosa?

El Banco de la República recibió en donación de la Sociedad de Mejoras Públicas de Barranquilla el Teatro Amira de la Rosa en 2018. Así mismo, en 2019 recibió en donación del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla dos lotes colindantes al mismo, los cuales hacen parte del predio englobado que será intervenido.

¿Qué gestiones adelantó el Banco de la República en 2018 después de recibir en donación el Teatro Amira de la Rosa?

Se contrató y desarrolló un estudio de valoración patrimonial del Teatro Amira de la Rosa.

PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL TEATRO AMIRA DE LA ROSA

¿Por qué el Banco de la República, luego de recibir en donación el Teatro Amira de la Rosa, debe formular para este inmueble un Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) ante el Ministerio de Cultura?

Por ser un Bien de Interés Cultural de carácter nacional requiere un PEMP para:

- Determinar las condiciones para su articulación con el contexto físico y el entorno sociocultural donde se encuentra, partiendo del principio de que hay que conservar sus valores, mitigar sus riesgos y aprovechar sus potencialidades;
- Establecer las acciones de carácter preventivo y/o correctivo para su conservación;
- Definir las condiciones para su mantenimiento y conservación;
- Precisar los mecanismos para su recuperación y sostenibilidad;
- Planear las estrategias para propiciar el conocimiento y la apropiación social del Teatro por parte de la comunidad.

¿Qué es un Plan Especial de Manejo y Protección?

Es el instrumento de planeación y gestión para la protección y conservación de los Bienes de Interés Cultural declarados o que pretendan declararse como tales, por medio del cual se establecen las acciones necesarias para garantizar su protección y sostenibilidad en el tiempo.

¿Qué gestiones adelantó el Banco de la República para formular el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Teatro Amira de la Rosa ante el Ministerio de Cultura?

En 2019 el Banco de la República inició un proceso de convocatoria a nivel nacional para seleccionar un experto para la formulación del PEMP del Teatro Amira de la Rosa. En 2020 el Banco contrató al Consorcio NVP, firma especializada en la valoración, restauración, conservación e intervención del patrimonio cultural construido.

¿Cuándo el Banco de la República formuló, radicó y sustentó el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Teatro Amira de la Rosa (TAR) ante el Ministerio de Cultura?

El Banco de la República, entre 2020 y 2021, formuló, radicó y sustentó el PEMP del TAR ante el Ministerio de Cultura.

¿Cuál fue el resultado de la sustentación efectuada por el Banco de la República del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Teatro Amira de la Rosa (TAR) ante el Ministerio de Cultura?

El Ministerio de Cultura, en 2021, se pronunció favorablemente sobre el PEMP del TAR presentado por el Banco de la República.

Actualmente el Banco de la República se encuentra a la espera de que el Ministerio de Cultura expida la Resolución que adopte el PEMP del TAR, la cual contendrá la normativa para el desarrollo del proyecto de intervención del Teatro Amira de la Rosa.

DISEÑOS Y OBRA DE INTERVENCIÓN DEL TEATRO AMIRA DE LA ROSA

¿Qué sigue después del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP)?

Una vez el Ministerio de Cultura expida la resolución que adopta el PEMP el Banco de la República contratará los diseños definitivos, los cuales, serán remitidos para aprobación del Ministerio de Cultura y posteriormente a la Curaduría Urbana respectiva para la aprobación de la licencia de construcción.

Cuando se cuente con la aprobación de la licencia de construcción por la Curaduría Urbana respectiva, el Banco de la República continuará con la contratación e inicio de las obras de su intervención.

¿Quiénes van a realizar los diseños y la obra? ¿Van a poder participar firmas locales?

El Banco de la República desarrollará los diseños y la obra de intervención con la participación de firmas especializadas, las cuales serán escogidas teniendo en cuenta lo establecido en el Régimen General de Contratación del Banco. Las firmas locales que cumplan estos requisitos participarán en la convocatoria si así lo deciden.

APERTURA DEL TEATRO AMIRA DE LA ROSA COMO CENTRO CULTURAL DEL BANCO DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA

¿Qué espacios o actividades tendrá el Teatro Amira de la Rosa cuando abra de nuevo?

El Banco de la República continuará desarrollando en el Teatro Amira de la Rosa las actividades culturales que le son permitidas, de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992 y el Decreto 2520 de 1993.

El centro cultural tendrá las condiciones físicas y digitales necesarias para atender públicos diversos y cambiantes. El Banco de la República estará comprometido con el sostenimiento y gestión del Amira lo que garantizará a Barranquilla una actividad cultural pertinente y de alta calidad.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/preguntas-y-respuestas-sobre-el-teatro-amira-rosa-0